

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**LEY PARA LA DEROGATORIA DE LA AGENCIA ESPACIAL
COSTARRICENSE (AEC)**

EXPEDIENTE N.º 23.815

**DICTAMEN NEGATIVO MAYORIA
13 de junio de 2024**

TERCERA LEGISLATURA
(Del 1º de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025)

PRIMER PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
(Del 01 de mayo de 2024 al 31 de julio de 2024)

**ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS IV
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS**

**COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA DEL ESTADO
EXPEDIENTE 23167**

**LEY PARA LA DEROGATORIA DE LA AGENCIA ESPACIAL
COSTARRICENSE (AEC)**

DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORÍA

EXPEDIENTE N° 23.815

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los suscritos diputados y diputadas, integrantes de la Comisión Especial de Modernización y Reforma del Estado, rendimos **DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORÍA** del Proyecto de Ley tramitado bajo el Expediente N.º 23.815, “**LEY PARA LA DEROGATORIA DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE (AEC)**”, presentado a la corriente legislativa por el exdiputado Jorge Eduardo Dengo Rosabal y los diputados Luis Diego Vargas Rodríguez y Johana Obando Bonilla, el 29 de junio de 2023, publicado en la Gaceta N.º 130 del 18 de julio de 2023, rendimos el presente Dictamen Negativo de Mayoría, con base en los siguientes aspectos:

I.- RESUMEN DEL PROYECTO

El presente proyecto consta de un único artículo, el cual pretende la derogación de la ley que Crea la Agencia Espacial Costarricense (AEC), Ley N.º 9960 de 26 de marzo de 2021, lo que traería como consecuencia la desaparición de la citada agencia.

Dicha pretensión se basa, según la exposición de motivos en que “la mala redacción de su texto y la imposibilidad material del Gobierno para financiarla han provocado que, a hoy, ninguno de los plazos contenidos en la ley se hayan cumplido. La falta de un director también frena la elección y adquisición del terreno en Guanacaste que albergaría la agencia, pues según la ley es él el encargado de evaluar y seleccionar la locación. Esa falta de congruencia entre los requisitos y directrices de la propia ley, es la que al día de hoy mantiene esta ley sin aplicar, que ya de por sí había sido cuestionada por su costo en medio de la estrechez fiscal actual.”

Igualmente indica el proponente que el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, indica en el oficio MICITT-DM-OF-514-2023 del 15 de junio del 2023 lo siguiente: “No se cuenta con presupuesto asignado a la agencia desde su creación. Se han hecho las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Hacienda a la fecha no sido posible asignar recursos correspondientes al ejercicio de la Agencia Espacial Costarricense.”

II.- DEL PROCESO DE TRÁMITE Y CONSULTA

El Expediente ingresó a la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación el 14 de setiembre de 2023 pero el 22 de setiembre de 2023, sin que mediara justificación alguna, fue trasladado a la Comisión Especial de Reforma del Estado, Expediente N.º 23.167, aunque la materia obviamente es del resorte de la Comisión de Ciencia y Tecnología. El expediente fue consultado a la diversas entidades y las respuestas recibidas son las siguientes:

ENTE CONSULTADO	RESPUESTA
Contraloría General de la República, 15 de diciembre 2023. DFOE-CAP-3255	Adjunta oficio DFOE-CAP-2305, donde señalan el siguiente criterio: “El Órgano Contralor realiza el presente análisis dentro de su ámbito de competencia de fiscalización superior de la Hacienda Pública y como órgano auxiliar de la Asamblea Legislativa, razón por la cual los asuntos técnicos o de otra naturaleza contenidos en el citado proyecto de ley <u>que no guardan relación con esta competencia no serán abordados, considerando que, por su especialidad, le corresponde a otras instancias analizar.</u> Además, tampoco son analizados los temas de conveniencia u oportunidad de decisiones políticas que son competencia de otras instancias”.
Esteban Carrillo Sánchez, Director de Costa Rica Aerospace Cluster, 26 de diciembre de 2023.	La respuesta del Director de AeroSpace Cluster es la siguiente: “El Clúster Aeroespacial apoya la gestión actual de la AEC, ya que la AEC cuenta con un plan de trabajo por dos años (2024 y 2025), donde se quiere emular el modelo del Clúster Aeroespacial. Para el Estado Costarricense, esto no implicaría ninguna inversión ni desembolso por lo que se puede operar de forma efectiva bajo una modalidad ya confirmado. Se requieren hacer las modificaciones pertinentes a la ley en la posición de: - la dirección ejecutiva de la AEC para iniciar la ejecución del plan de trabajo en 2024 lo antes posible. Ajustar los requisitos de la dirección de la AEC. - Eliminar del proyecto de ley la creación de los laboratorios de investigación en Guanacaste. Será una labor de la dirección ejecutiva determinar en qué, dónde y cuándo se debe hacer inversión en infraestructura. Aunque puede llegar a ser una necesidad, debe eliminarse del proyecto de ley, y dejarse como una estrategia a desarrollar. <u>No se requiere el cierre de la agencia, se requiere unos ajustes a la estructura de la ley que permita potenciar el ya existente plan de trabajo de la AEC”.</u>

<p>Sr. Paul Stephan Herrera</p>	<p>La respuesta hace referencia al contexto de la creación de la Agencia Espacial. Sin embargo, concluye que se <u>encuentra en contra del proyecto</u> y plantea la posibilidad de realizar algunas reformas para el beneficio de la Agencia Espacial.</p>
<p>Universidad Técnica Nacional, 22 de noviembre de 2023, DGAJ-495-2023</p>	<p>La respuesta indica que <u>no existen vicios al bloque de legalidad o constitucionalidad.</u></p>
<p>Laboratorio de Sistemas Espaciales Tecnológico de Costa Rica, 15 de noviembre de 2023.</p>	<p>A partir de la respuesta indican tomar en cuenta estas consideraciones:</p> <p>Los argumentos para la derogación de la ley son comprensibles dados los desafíos financieros y operativos, <u>una reforma cuidadosa que aborde estos problemas es una solución más beneficiosa. Esto permitiría a Costa Rica aprovechar las oportunidades que ofrece la exploración espacial, mientras se manejan los desafíos fiscales y operativos de manera efectiva</u>”. <i>Están en contra del proyecto de ley de maras.</i></p>
<p>Dirección General de Aviación Civil, 1 de noviembre de 2023, DGAC-DG-OF-2299-2023</p>	<p>La respuesta del Sr. Fernando Naranjo Director General de la DGAC indica lo siguiente:</p> <p>“(…) La derogatoria de la ley número 9960 del 26 de marzo de 2021, denominada Crea la Agencia Espacial Costarricense (AEC), <u>no afecta las competencias asignadas a la Dirección General de Aviación Civil</u>, otorgadas mediante la Ley General de Aviación Civil, ley número 5150 del 14 de mayo de 1973, y sus reformas.</p>
<p>Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, 16 de noviembre de 2023, DM-DGPE-3170-2023.</p>	<p>El Sr. Ministro Arnoldo André Tinoco responde lo siguiente:</p> <p>“Vale la pena mencionar a priori, que durante el proceso de creación de la Ley 9960 en 2020, a este Ministerio se le había realizado la consulta legislativa del entonces expediente N.º 21330, y <u>desde entonces se expresó el apoyo a la pertinencia de contar con una agencia espacial que permitiera posicionar al país en una de las áreas de mayor dinámica a nivel internacional.</u></p> <p>(…) <u>Se reafirma la necesidad de contar con un proyecto de ley dirigido a realizar las reformas pertinentes a la Ley 9960 para que la AEC sea funcionalmente operativa</u>, enmendando aquellos vicios de imposibilidad material contenidos en ella. Con sumo respeto se insta a que los esfuerzos de la Asamblea Legislativa procuren que Costa Rica avance en el desarrollo de las capacidades espaciales y el beneficio de las tecnologías espaciales para la población, y fomenten propuestas para resolver los obstáculos administrativos que fueron plasmados en la ley de creación de la agencia y que han evitado que esta pueda funcionar de manera eficiente y en beneficio de los costarricenses”.</p>
<p>Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones, 06 de noviembre de 2023, MICITT-DM-</p>	<p>El MICITT a partir de su Sra. Ministra Paula Bogantes indica la siguiente respuesta:</p>

OF-1008-2023	<p>“Desde el MICITT se reconoce la importancia y potencial del sector aeroespacial en Costa Rica por lo que el MICITT como rectoría se mantiene activo y buscando atender y crear las condiciones necesarias para su ejecución, en ese sentido se ha incluido en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2027 el desarrollo aeroespacial como una de sus áreas temáticas a desarrollar. Desde el MICITT estamos plenamente comprometidos a la atención del sector, a la creación de las condiciones requeridas para que este sector pueda ser desarrollado y explotado como su potencial lo merece.</p> <p>Desde el MICITT se reconoce la importancia y potencial del sector aeroespacial en Costa Rica por lo que el MICITT como rectoría se mantiene activo y buscando atender y crear las condiciones necesarias para su ejecución, en ese sentido se ha incluido en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022 – 2027 el desarrollo aeroespacial como una de sus áreas temáticas a desarrollar.</p> <p><u>Concluyen que se encuentran a favor de dicho proyecto de ley.</u></p>
<p>Ministerio de Hacienda, el 14 de noviembre de 2023, MH-DM-OF-1844-2023.</p>	<p>El Sr. Ministro Nogui Acosta Jaen, indica:</p> <p>“Este contexto se presenta en medio de una de las crisis fiscales más significativas en décadas. Por estas razones, se plantea la derogatoria de la Ley N°9960, "Crea la Agencia Espacial Costarricense (AEC)", dado que el país requiere esos recursos para estabilizar su situación fiscal.</p> <p>(...)</p> <p><u>Este Ministerio considera que la propuesta legislativa es recomendable, especialmente al no implicar un aumento en los gastos presupuestarios.</u></p>

AUDIENCIAS

Este expediente recibió las siguientes audiencias:

RESUMEN DE CRITERIOS SOBRE EL EXPEDIENTE 23815 LEY PARA LA DEROGATORIA DE LA AGENCIA ESPACIAL COSTARRICENSE, TOMADOS DE LAS RESPECTIVAS ACTAS DE LA COMISIÓN

- **Señora Paula Bogantes Zamora, Ministra del MICIT. 16/11/2023**

“Sobre el tema aeroespacial. El tema es uno de suma importancia para el país por el potencial económico y a nivel de investigación y desarrollo tecnológico que representa. Por el momento de madurez en el que se encuentra el sector a nivel nacional, el mismo, debe ser atendido desde una política pública que genera las

condiciones necesarias para su crecimiento y robustecimiento. Esto puede ser atendido desde la estructura del Micitt, por medio de un proceso específico siempre acompañados y con estrecha coordinación con instituciones como: Cancillería, Aviación Civil, la industria privada y la Academia.

Actualmente en el Micitt, nos encontramos realizando un análisis integral de la normativa existente, así como las capacidades país, actividades económicas del clúster aeroespacial costarricense, colaboraciones y apoyo internacional, en miras a definir el valor agregado de Costa Rica y con ello la ruta óptima a tomar.

Sobre el proyecto de Ley N.º9960, el mismo crea una agencia sin tomar en cuenta la realidad país, que si bien, se encuentra muy bien intencionada pues busca potenciar el sector aeroespacial costarricense, tal como está planteada, no puede ser ejecutada. En este sentido, me permito indicarles que ciertamente el Micitt ha mantenido su rectoría en el tema, incluyendo en el Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2022-2027; el desarrollo aeroespacial como una de sus áreas temáticas a desarrollar.

Desde el Micitt estamos plenamente comprometidos a la atención del sector, a la creación de las condiciones requeridas para que este sector pueda ser desarrollado y explotado como su potencial lo merece, pero como dije anteriormente, vemos un problema en la forma en cómo se elaboró y se aprobó la Ley N.º9960.

La Ley está conformada por dos estructuras. Una tiene que ver con una Agencia Espacial Costarricense y la segunda, el Centro Espacial de Guanacaste. Aquí vemos un problema porque, bueno, la Agencia Espacial sería un ente público no estatal y la Agencia Espacial estaría a cargo de la política pública y el Centro Espacial estaría a cargo de la investigación y desarrollo de servicios enfocados en esta industria, los cuales podrían ponerse a la venta. Este Centro Aeroespacial, según la ley lo indica, debe de ubicarse en Liberia, Guanacaste.

Sobre presupuesto, la ley indica que, a partir de los primeros cinco años de entrada de vigencia de la ley, la Agencia se estaría financiando a través del 0,40% del superávit libre liquidado por instituciones no financieras, es decir, no financieras, no Gobierno Central ni local; se excluye a la Caja, se excluye al ICE y se excluye a universidades públicas. Aquí vemos un problema y específicamente sobre este tema, el Micitt se pronunció, el Ministerio de Hacienda también se pronunció en contra de, también lo hizo la UNED y la UTN, quienes indicaron que por la competencia de Ley N.º 7169, el Micitt podría fungir estas funciones.

También hicimos un análisis de cuál es el presupuesto que otras agencias de la región tienen. Cuentan dentro de sus estados financieros, Conae, la Agencia Espacial Argentina, para el año 2019, contaba con un presupuesto de cuarenta y ocho millones de dólares y para el año 2020, sesenta y cuatro millones de dólares.

Estos son criterios que en la administración pasada estas instituciones comentaron o incluyeron dentro de sus observaciones. El Ministerio de Hacienda técnicamente

no es posible aportar una sub ejecución presupuestaria para el manejo de una agencia o de una institución, la UTN y la UNED, reforzaron sus comentarios, como dije en la ley N.º 7169, en donde el Micitt ya tiene competencia para atender este tema, Mideplan y la Contraloría General de la República. Y lo dejo aquí.

Nosotros estamos a favor de la derogación de la ley. Como usted ya indica, la política pública a través del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación le da la competencia al Micitt de por sí, para atender este tema. Tenemos la rectoría.

- **Señor Franklin Chang Díaz, 30/11/2023**

....

El espacio es un lugar de negocios, es un lugar de trabajo, es un lugar donde participan hoy más de setenta agencias espaciales de setenta diferentes países en el planeta. Y nosotros tenemos que estar ahí. Tenemos que estar en esa mesa. Es un mercado que se nos presenta de más de trescientos sesenta mil millones de dólares y Costa Rica tiene que estar ahí, tiene que estar operando en ese mercado, tiene que estar jugando con los grandes.

Es un mercado muy diverso que se forma en temas de la Estación Espacial Internacional, estaciones privadas, movimientos de satélites, mantenimiento, reabastecimiento, limpieza de escombros espaciales, minería espacial. Bueno, es un sinnúmero de cosas a las cuales nosotros podemos apuntar y ciertamente tenemos la materia gris para hacerlo. Ya lo hemos demostrado.

Entonces, para concluir, estas son mis observaciones. La agencia es un portal para el futuro de nuestro país. Todas estas cosas que les mostré, que las hemos hecho sin la agencia espacial, podrían multiplicarse y el portafolio se agrandaría. Una gran oportunidad para Costa Rica, nos asegura invitación a la mesa de negocios por si no tenemos las credenciales, no vamos a ser invitados. Y definitivamente tenemos la credibilidad y tenemos el poder de convocatoria para traer aquí a Costa Rica a todos los líderes de las agencias espaciales y poder conversar sobre cómo es que nuestro país puede aportar en esta discusión ya a nivel planetario.

Es una inversión muy modesta. Yo sé que ese es un tema medular y central. Yo lo que considero que es necesario aquí es una simple oficina, una directora o un director ejecutivo, un par de asistentes y entrar a trabajar para empezar a generar un plan estratégico para Costa Rica en el tema espacial. Un plan anual de actividades y un presupuesto.

Considero que esto es una inversión estratégica para nuestros jóvenes y les pido que no les fallemos.

(...)

Lo que sí necesita la agencia es tener suficiente autonomía fuera de un ministerio, es decir, en el caso de la ley, la ley lo que dice es que la agencia está regida por un grupo de ministerios y entidades como son el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Micitt, creo que está también la Dirección de Aviación Civil, está el Clóster

Aeroespacial, y esta creo que una representación de las universidades, de las universidades públicas. O sea, tiene insumos de varias entidades que tienen intereses o lo que llaman *stakeholders*. No es una oficina que está metida dentro del Ministerio de Ciencia y Tecnología, sino que va más allá del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Señor Franklin Chang Díaz:

...

Es una economía completamente diferente. México es mucho más grande que Costa Rica.

...

El Salvador tiene una agencia espacial. Pero a mí me parece que aquí nosotros estamos abriendo brechas, cosas nuevas. Es difícil encontrar puntos de comparación porque estamos haciendo algo nuevo. Esta cuestión es algo relativamente nuevo en Latinoamérica y todos los latinos estamos aprendiendo.

Pero no vamos a ponernos en el cabús del tren, tenemos que ponernos en la locomotora del tren, tenemos que ser ambiciosos, tenemos que movernos sin miedo, ¿verdad? Tenemos que meterles a estas cosas.

Diputado Danny Vargas Serrano:

...

Bueno, vea, todas las agencias espaciales están hechas simplemente para catalizar, para estimular el desarrollo de tecnología que beneficia al país a través del sector privado. Por ejemplo, la NASA, para darle el ejemplo más espectacular, la NASA no construyó la Estación Espacial Internacional, ni construyó el transportador espacial, eso lo construyeron las empresas privadas.

...

Eso es lo que le estoy contestando. Todas las agencias, no conozco de ninguna otra que no tenga esa modalidad, todas estas agencias son entidades gubernamentales, cuya función es aglutinar, catalizar y estimular el desarrollo de tecnologías en sus países trayendo esas tecnologías directamente al sector privado. Generalmente el sector privado es realmente la maquinaria que hace que estas cosas resulten en un beneficio económico para el país.

Entonces, por eso es que los países invierten en agencias espaciales. Lo mismo ocurre en Japón, lo mismo ocurre en Corea, en Singapur; los países están desarrollando tecnologías, lo están haciendo para estimular para crear esas condiciones de lubricación que hacen que el sector privado pueda moverse mucho más ágilmente, porque el gobierno, el Estado les facilita esa venida de movimiento. Eso es lo que pretendo explicar...

...

Sí tiene razón, todas las agencias espaciales operan así. Tienen que tener, por ejemplo, la Agencia Espacial Europea, es interesante como ellos lo hacen, ellos generan contratos a empresas europeas, pero tienen requisito de que los dineros que son de los países, retornan o se usan solamente en contratos en empresas de esos países. O sea, van directamente a la vena. Van directamente; a la vena en el sentido de que, el dinero va directamente a las empresas nacionales. Y eso es importantísimo, que la Agencia Espacial pueda velar por ese requisito de que

cualquier dinero público que se utilice vaya directamente a beneficiar empresas nacionales, no empresas extranjeras.

Pero, eso se hace trayendo a empresas extranjeras que vienen a entregarle a los costarricenses los conocimientos, las capacidades y las alianzas que les permiten jugar en ese sentido ...

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Por ahí va mi duda esas empresas vienen y, ¿cómo le entregan a los costarricenses si no están en esta ley ese carácter público resguardado y esa vinculación con las universidades resguardado? Por todo lo contrario, está sólo vinculado, digamos, la única participación pública que garantiza este proyecto de ley es el financiamiento y todo lo demás, es privado, entonces, ¿cómo le va a recibir el país esa inversión?

Señor Franklin Chang Díaz:

Hay una junta directiva. La junta directiva está conformada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, está conformada por el Micitt, está conformada por la Comisión de Aviación Civil, está conformada por las universidades estatales y el Gremio Aeroespacial. O sea, aquí hay jugadores que están velando por los intereses de Costa Rica, no es que vamos a botar el dinero y dárselo a extranjeros. No, no es así. Eso está muy bien calculado en la conformación de la Ley. Y, por eso a mí me gustó.

Yo cuando vi el concepto de ley me pareció muy razonable. No quiero decir que la ley sea perfecta. Si hay que hacerle alguna cirugía, está bien, pero no es cirugía mayor. Eso se arregla muy fácilmente y hay que empezar a andar, echar esto a andar y aprender y a medida que aprendemos vamos haciendo ajustes como sean necesarios. Pero, no es una buena idea botar el edificio, porque va a costar mucho construirlo de nuevo. Eso lo han sentido los chilenos hace diez años que les pasó lo mismo y hasta ahora están empezando otra vez.

...

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Okey, don Franklin, ¿cómo se imagina usted esa oficina? Porque yo no me imagino un director ejecutivo en la nada, solo, a ver, o una directora ejecutiva. Entonces, ¿cómo se imagina usted su oficina? A ver, dígame los recursos mínimos que usted considera que hay. Ya me dijo el director ejecutivo, hay que valorar el salario, tomando en cuenta que tiene que ser un doctor, etcétera, etcétera. Pero, a ver, ese director ejecutivo no está en la nada. ¿Qué más?

Señor Franklin Chang Díaz:

¿Qué más? Vendría tal vez, un par de asistentes, tener algún tipo de acceso a algunas consultorías que pueda hacer puntuales, pero yo diría un par de asistentes es suficiente para empezar.

Estoy hablando para empezar, porque empezamos así con una especie de trabajo de un año, para ver cómo van las cosas y vamos ajustando las operaciones a medida que va avanzando.

...

Señor Franklin Chang Díaz:

Me parece muy atinado. A mí me parece que la parte de innovación es central. Es posible que podría aglutinarse las dos cosas y, entrar la Agencia de Innovación a la Agencia Espacial. Lo importante es que, la Agencia Espacial tiene que tener una cierta autonomía y una cierta independencia de los diferentes ministerios porque tiene contactos y conexiones con todos los ámbitos del quehacer costarricense.

- **Señor Ronald Chang Díaz. 11/01/2024**

Para el año 2005, ese programa se detuvo porque Franklin decidió sacar el autorío de la NASA y convertirse en una empresa privada. Y me convertí en el director de Ad Astra Rocket Company Costa Rica. Esto es interesante, muy poca gente sabe esto. Yo diseñé, financié la construcción, construí, operé el laboratorio durante siete años en Liberia. Y escogí al equipo humano que hizo el primer disparo de plasma para operaciones espaciales en América Latina, en realidad, que se hizo en el año 2006. Franklin no nos podía ayudar en esto porque era prohibido para él darnos información científica.

Entonces mi equipo, los ingenieros, todos los ingenieros nos agrupamos e hicimos el primer pulso espacial hecho por ticos totalmente, porque el equipo de Franklin y Franklin no nos podía contar nada, era prohibido para él. Entonces este disparo de plasma para mí es un gran orgullo para los costarricenses donde demostramos que los ticos eran capaces de hacer propulsión espacial.

En el año 2018, lanzamos el satélite que propuse. Se lanzó en el Centro Espacial Kennedy. Aquí está el video y fue un equipo de ciento cincuenta personas de varias universidades, mucha gente le asocia esto al TEC, el TEC ayudó por supuesto, pero lo éramos mucho más.

Después se me ocurrió que ya era hora de hacer algo mucho más ambicioso y le mandé una solicitud a una reunión a Grant Anderson, que es el CEO de la empresa Paragon, una empresa aeroespacial en Nuevo México. Me aceptó la idea, la propuesta era algo fuera de lo normal y nació el proyecto Hera Rising que anunciamos el año pasado en el 2023.

Yo considero que una Agencia Espacial es necesaria para Costa Rica. He luchado por eso toda mi vida desde que tengo razón como profesional. Sin embargo, no como está concebida, está muy... y yo considero que tiene varias cosas que deben mejorarse.

La primera cosa es que no hay un estudio de factibilidad. Yo como profesional no puedo aceptar que se utilicen fondos, sino hay un plan para ver cómo se van a usar esos fondos. Un estudio de factibilidad.

Señor Ronald Chang Díaz:

Las agencias espaciales permiten hacer convenios con otros países que tienen más avanzado la tecnología, por ejemplo, Canadá, Estados Unidos, Europa, Japón. Cuando nosotros hicimos el programa de pasantías, uno de los problemas graves es

que no había un convenio entre Costa Rica y la NASA. Cuando la Agencia Espacial entre a operar, podríamos hacer estas relaciones y también podríamos promover inversión extranjera directa con el emblema de una Agencia Espacial. Sin embargo, esa Agencia Espacial no debe ser grande. Yo concuerdo con Franklin, que lo dice muy a menudo, que debe ser muy pequeña, debe ser algo simple.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Bueno, don Ronald, justamente esa era mi siguiente pregunta. ¿Cuánto a su juicio sería el mínimo de la planilla inicial y el costo de esta agencia, para empezar a operar?

Señor Ronald Chang Díaz:

Es difícil decir esto sin un plan porque uno tiene que tener un plan primero antes de para poder hacer un presupuesto, pero yo no creo que debería pasar de treinta mil dólares por mes.

Diputada Pilar Cisneros Gallo:

Okey, porque usted también decía otra cosa muy interesante a la hora que valoró el proyecto que según usted nos recomienda derogar. ¿Para qué? Esa es la primera pregunta que hay que contestar. ¿Para qué? ¿Y cuál es su opinión sobre para qué deberíamos crear esto?

...

Diputada Olga Morera Arrieta:

La otra pregunta es, en la empresa, usted dice que esa es la triada entre el sector privado y el sector público, la Academia, lo que es la parte de investigación que ha sido un reto. ¿Cómo lograr esas relaciones? ¿A quién incorporaría en la parte privada? O sea, ¿cómo ve los actores privados?

Señor Ronald Chang Díaz:

Bueno, hay muchos actores privados. Uno de los que más me gusta es Coopesa. Coopesa es una entidad que es una cooperativa. Están entre comillas privada, pero es una cooperativa. Entonces me hace gracia porque el gerente general es nombrado por Coopesa, pero los jefes son sus propios empleados.

Diputada Olga Morera Arrieta:

Sí, por el modelo.

Señor Ronald Chang Díaz:

Ese fenómeno es muy interesante. Pero metería entidades como Coopesa, empresas como, por ejemplo, un ejemplo muy bonito que yo doy es siempre la empresa Establishment Labs, que está en el Coyol. Ellos tienen un modelo de investigación y desarrollo muy bonito y yo trataría de generar esa versión, porque ellos también trabajan con universidades. Y, sin embargo, tienen que cuidar la propiedad intelectual. También el modelo Intel. También, obviamente, el clúster radio espacial de Costa Rica. Hay bastante gente muy buena en ese clúster. Yo le daría importancia al clúster radio espacial.

En general, mire, hay un montón de gente buenísima. Mi mejor ejemplo es una persona como Gisela Sánchez. Yo conozco a Gisela Sánchez o a Bruno Stagno (hijo). Yo vi a Bruno Stagno (hijo), darle vuelta al Rey de España con una idea que tenía y lo convenció. O sea, impresionante, una forma de manejar las relaciones igual con Gisela.

Diputada Olga Morera Arrieta:

Claro. Tal vez por el tiempo.

Usted indica que no se requeriría financiamiento del Estado, ¿se podría autofinanciar desde el inicio o requeriría algún capital semilla?

Señor Ronald Chang Díaz:

Ah, no, yo sí creo que necesitamos un capital semilla, muy pequeño, yo diría que unos treinta mil dólares por mes, ahí hay que hacer la matemática, pero no quiero dar un dato exacto, porque hay que hacer un, hay que hacer un plan y hay que poner una política pública, una política pública. No hay política pública aprobada por el Gobierno de Costa Rica todavía. Y yo recomiendo empezar por la..., yo leí la tesis del ingeniero Carlos Enrique Alvarado para Harvard, que fue revisada por el director de Ciencia de Obama. Muy buena esa tesis. No es que vamos a usar toda tesis, pero yo usaría esa tesis como referencia para política pública.

Diputada Olga Morera Arrieta:

Entonces, usted recomendaría también porque es una forma de poder iniciar que se cree una política pública relacionada más también, desde el mismo Ejecutivo, una política pública relacionada con ese tema, que también pueda dar los primeros insumos, pueda dar elementos a una propuesta de ley. Eso es otra forma.

Yo sé que doña Pilar, ya le hizo la pregunta, pero tal vez, para que nos dé algunos otros elementos. ¿Qué elementos debe tener una buena ley espacial? Así muy, muy concreto, tal vez, aparte de lo que ya usted le comentó a doña Pilar.

Señor Ronald Chang Díaz:

Para Costa Rica, una Agencia Espacial pequeña. Ahí concuerdo mucho con mi hermano mayor. Este debe ser ágil, debe tener la capacidad de firmar acuerdos, debe permitir y promover que la empresa privada en Costa Rica se dispare en este rango para que se hagan patentes. Debe promover las patentes y debe promover proyectos que generen dinero, no que le hagan gasto al Estado. Y hay muchas ideas para eso.

Diputado Danny Vargas Serrano:

Gracias, presidente. Muy buenos días. Muchas gracias, don Ronald.

Yo tal vez dos reflexiones. Porque en realidad creo que todas las preguntas que podía tener quedaron respondidas, pero siguiendo la línea que tocó ahora Rocío y que Andrea volvió a sacar yo soy desde un inicio defensor de que tiene que haber Agencia porque aquí se ha dicho a no hay que cerrar la agencia, que no exista.

Me alegra muchísimo escuchar que coincidimos y que coincide usted con su hermano y con otros, porque además esto es un asunto de visión. O sea, aquí no se trata de quién hice mi agencia, no es una Agencia para el país, porque usted puede tener una visión, su hermano, otra. Bueno, nosotros los legisladores que no somos expertos, pero que nos va a tocar. Pero, es interesante porque otros científicos, otros profesionales también tienen su visión y la idea es mejorar la Agencia. Pero, partamos de que sí debe haber Agencia, que es un logro importante.

Entonces, yo de ahí nada más hago una breve reflexión, siguiendo algunos aspectos que usted habla, de que sea una agencia pequeña, pero que tenga libertad de movimiento y demás. Pero, usted daba en el clavo con algo muy importante de este proyecto, o sea, lo que no hay es política pública del tema, pero sí tenemos Agencia Espacial. O sea, ¿para qué vamos a ver a la Agencia Espacial? Mejoremos, estamos de acuerdo. Yo creo que, en eso, creo que podría haber una coincidencia total. Podemos plantear una reforma, a la ley para mejorar la Agencia, pero ya tenemos Agencia.

Señor Ronald Chang Díaz:

Muchas gracias. **No, coincido. La Agencia Espacial de Costa Rica, es importantísima. No sé si el camino es derogar la Ley o reformar la Ley.**

Mi percepción es que el cambio es contundente. O sea, la Ley actual es prácticamente completa. Entonces es como hacerla nueva, ¿no? Pero el camino que sea más rápido es el que yo prefiero. Entonces, ustedes tendrán que tomar la decisión cuál es el camino más rápido, pues no tengo la menor idea qué pasa aquí adentro. Entonces ustedes tendrán que tomar esa decisión.

- **Señor Jorge Oguilve Araya, 11/01/2024**

...

Bueno, primero, mi nombre es Jorge Oguilve Araya. Yo soy graduado de la primera generación del Sistema Nacional de Colegios Científicos del cantón de Pérez de León en el año 1994. También soy piloto aviador privado, tanto en Costa Rica como en los Estados Unidos. Saqué mi bachillerato en Ingeniería Mecánica en la Universidad de Costa Rica en el año 2000.

Cuando Astra Rocket Company no existía en el país, junto con Ronald y junto con un gran equipo de trabajo, y bajo el liderazgo de don Franklin Chang Díaz en Estados Unidos, arrancamos el laboratorio en Liberia y logramos varios hitos en la historia aeroespacial costarricense.

Entonces, la Ley N.º9960 en el inciso c) establece que la persona debe contar con conocimientos especializados a nivel de doctorado. Por tanto, la recomendación que se hizo a priori, antes de que el proyecto se aprobara no fue atendida. En el inciso b), también hay un artículo que dice que la persona debe haber desempeñado cargos de alto nivel decisorio, preferiblemente en el ámbito internacional. Lo que se recomendó fue que este texto no usara el verbo haber como algo mandatorio, sino que se leyera que preferiblemente haya desempeñado cargos de alto nivel decisorio en el ámbito internacional. O sea, que si lo tiene es un plus, pero si no lo tiene,

tampoco es parte del quehacer modular de la fusión. Por tanto, esta segunda recomendación que se envió no fue atendida.

Continuando con las recomendaciones, con respecto al artículo 11 relacionado con la creación del Centro Espacial de Guanacaste, se recomendó y se dijo que es evidente que Guanacaste se estaba posicionando como un pueblo importante para el desarrollo del país y es para todos conocido la importancia del desarrollo de las regiones. No obstante, con el fin de robustecer el proyecto ante los contribuyentes, opinión pública y partes interesadas, se considera que la justificación técnica de la ubicación de este centro debe estar ampliamente sustentada en el proyecto de ley. Especialmente en materia fiscal, es pertinente una robusta justificación de la creación y ubicación del centro, con mira a mayores probabilidades de éxito del mismo, siendo que no se vea limitado por su ubicación geográfica.

El texto aprobado en la Ley N.º9960, artículo 11 y 12 contempla la creación y funciones del Centro Espacial de Guanacaste, más no incluye una justificación técnica, por tanto, la recomendación que se hizo a priori tampoco fue atendida.

Punto tres, con respecto a aspectos financieros. Se indicó en esta misiva que, si bien se entiende la intención financiera y el carácter transitorio, donde se plantea el financiamiento de la agencia por medio de sub ejecuciones presupuestarias, esto no le da solidez de operación a la misma, por tanto, no hay certeza para una correcta operación que permita llevar a cabo sus objetivos de manera satisfactoria.

Se sugiere que se incluya otras formas de financiamiento más acordes a la realidad nacional, por ejemplo, financiarse por medio de ejecución de proyectos espaciales a través de alianzas públicos o privadas u otras formas y mecanismos de financiamiento comunes en ese sector y acordes con la realidad y proyección futura del país.

Por tanto, la recomendación de que no se financiara por medio de sus subejecuciones, porque no le daba seguridad de operación, además de que, por decirlo de alguna forma, anecdóticamente, la Agencia se financia a través de la ineficiencia de las otras instituciones, algo que nosotros tampoco creemos. Debido a esto, en el texto final siempre pasó de esa manera y, por tanto, no se atendió la tercera recomendación.

La última recomendación fue que también se sugiere buscar la colaboración de instituciones como el Colegio Federal de Ingenieros y Arquitectos que tiene una comisión aeroespacial que ya han realizado estudios técnicos con respecto a este proyecto de ley y debido a su importante rol para el país, podrían aportar elementos de valor para el proyecto. Se recomienda realizar la consulta formal a dicha institución.

Diputada Olga Morera Arrieta:

Muchísimas gracias. Gracias por la exposición. Son dos preguntas muy concretas. La primera es, ¿se requiere una agencia espacial?

Señor Jorge Oguilve Araya:

Mi respuesta es sí. Necesitamos un ente que sea el que regule y dirija las actividades espaciales en Costa Rica.

Diputada Olga Morera Arrieta:

¿Por qué cree usted que, en tres años, por poner un plazo, no se ha creado una política pública al respecto?

Señor Jorge Oguilve Araya:

Bueno, es que a mí me parece que se hizo al revés, ¿verdad? Y creo que la política pública es un concepto muy amplio, en el cual hay ciertos elementos puntuales que van armando ese rompecabezas, siendo la Agencia Espacial una de los bloques que conforman y que ayudan a mover esa política pública. Yo creo que el proyecto de la Agencia Espacial es algo muy puntual, que no ha logrado despegar como tal por las falencias que, en mi caso, por ejemplo, con cierta experiencia en el sector público, en el Conicit, actualmente Promotora Costarricense de Innovación...

...

Diputada Olga Lidia Morera Arrieta

El tema, el tema es ¿por qué cree que a la fecha no se ha definido cómo ha estado una política pública relacionada con algo que todos coincidimos que es tan importante como el tema de la agencia espacial, ¿verdad? Y si usted conoce, si actualmente también hay alguna política pública, porque tenemos que tener una visión de lo que va a orientar la Agencia Espacial.

Diputada Andrea Álvarez Marín:

Muchas gracias. Mi pregunta en realidad es muy breve y para verificar si entendí bien. Usted dijo que la agencia puede estar adscrita a un ente ya existente. Por ejemplo: ¿Micitt podría ser una opción?

Señor Jorge Oguilve Araya:

Ajá. Sí. Eso, lo importante de la Agencia es que tenga cierta independencia de movimiento. Tenemos que buscar una figura. No vamos a hablar, digamos, del organigrama o la estructura en este momento, podría circunscribirse a un ente rector ya existente o alguna configuración similar que sea ágil y en la escala adecuada.

Yo no quisiera que sucediera, digamos, en el pasado en la cual hemos tenido instituciones autónomas supeditadas a ministerios, por ejemplo, en los cuales hay una relación de dependencia que le quita agilidad a la agencia. Nosotros tenemos que buscar, de alguna manera, de que esta estructura le permita una agilidad, una independencia en la toma de decisiones, que le permita no colisionar con otras instituciones en sus campos de acción, de tal forma que podamos implementar las políticas y los proyectos y los planes que necesitamos. Pero eso tenemos que buscar cuál es la mejor manera.”

III.- INFORME SERVICIOS TÉCNICOS

El Departamento de Estudios, Referencias y Servicios Técnicos emitió el Informe Jurídico N.º AL-DEST-IJU-253-2023 de 28 de noviembre de 2023, en el cual hacen las siguientes afirmaciones al describir las consultas que hicieron al MICCIT:

“1) ¿Se encuentra en la actualidad conformado el Consejo Directivo de la AEC? Si es así, quienes lo conforman, ¿desde qué fecha se conformó y cuántas sesiones ha realizado?

El Consejo Directivo de la AEC se encuentra conformado tal y como lo establece la Ley No. 9960; el mismo inició sus labores en 2021 y su última sesión fue durante el primer trimestre de 2023, desde el 2021 a la fecha el consejo se ha reunido con regularidad.

La Agencia Espacial Costarricense (AEC) tendrá un Consejo Directivo de cinco miembros, que serán:

- a) La persona jerarca del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt) o, en su defecto, el viceministro de Ciencia y Tecnología (Paula Bogantes Zamora).
- b) La persona que ejerza la Dirección General de Aviación Civil (Fernando Naranjo Elizondo).
- c) La persona jerarca del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto o, en su defecto, el viceministro (Arnoldo André Tinoco).
- d) Un representante del sector aeroespacial privado, con experiencia y formación profesional comprobada, que propondrá una terna y será designado por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) (Esteban Carrillo Sánchez, Costa Rica Aerospace Cluster (CRAC)).
- e) Un representante del Consejo Nacional de Rectores (Conare) (Adolfo Chaves Jiménez, ITCR).

Asimismo, confirman en este informe que no se ha nombrado a una persona en la Dirección Ejecutiva. En 2021 se realizó un concurso público en el que se recibieron 7 postulaciones para el cargo, sin embargo, ninguna de las personas postulantes cumplía los requisitos establecidos para el cargo por la Ley No. 9960. Dicha situación aunada a la inexistencia de presupuesto para la agencia imposibilita el nombramiento de esta figura.

De igual manera reconocen en este informe que tras la consulta al MICCIT que ante la imposibilidad de concretar el nombramiento de la persona que ocupe la Dirección

Ejecutiva, las gestiones para localizar el terreno y establecer el Centro Espacial no han avanzado.

El Departamento Técnico confirma en su documento técnico la forma de financiamiento detallada en la Ley N.º 7509, el cual no ha sido posible hasta la fecha, lo que a su vez ha imposibilitado el nombramiento de la Dirección Ejecutiva y por ende la compra del terreno para ubicar el Centro Espacial.

Finalmente, confirma el Departamento de Servicios Técnicos que la Agencia Espacial Costarricense fue creada como un Ente Público no Estatal, bajo la tutela del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) y únicamente por medio de otra ley puede ser derogada.

Señalan finalmente que el proyecto de ley no presenta roces legales o constitucionales, por lo que su aprobación o no corresponderá a una decisión de las y los señores diputados, basada en criterios de conveniencia y oportunidad.

IV.- RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo analizado y después de recibir y estudiar las consultas e informes realizadas y recibidos por la Comisión y siendo que la Ley N.º 7509 puede ser reformada en lugar de derogarla tácitamente, los diputados y diputadas miembros de la Comisión que suscriben el presente dictamen, consideramos que no hay que derogar la Ley N.º 7509 si no reformarla, por lo tanto, se recomienda archivar el Expediente N.º 23815.

V. CONCLUSIÓN

Los diputados y las diputadas miembros de la Comisión concluimos recomendar el archivo del Expediente N.º 23.815 y por tanto emitir un **DICTAMEN NEGATIVO DE MAYORÍA.**

Se insta respetuosamente a los diputados de la Asamblea Legislativa, a tramitar el proyecto de reforma de la Ley N.º 7509 de la Agencia Espacial presentado a la corriente legislativa, mediante expediente N.º 24.383, con el fin de modificar dicha Ley para que su funcionamiento sea efectivo y que cumpla las recomendaciones planteadas, para que la agencia espacial pueda continuar su funcionamiento con efectividad y capacidad a la mayor brevedad posible por el bien de Costa Rica y un mercado que está en crecimiento día a día y para lo cual las universidades públicas y privadas están capacitando, entre otras.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE REFORMA DEL ESTADO, SAN JOSÉ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.

Eliécer Feinzaig Mintz
PRESIDENTE

Andrea Álvarez Marín
SECRETARIA

Sonia Rojas Méndez

Danny Vargas Serrano

Daniel Vargas Quirós

Paola Nájera Abarca

Vanessa de Paul Castro Mora

Carlos Felipe García Molina

Fabricio Alvarado Muñoz

Olga Lidia Morera Arrieta

Rocío Alfaro Molina
DIPUTADOS (AS)